

SECRETARIA.-19 -07 -2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Alimentos de Menores de MARHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN contra YOVANY DE JESUS POLO ESPAÑA, Radicado No. 2016-00040-00, informándole que la parte demandante presento escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de julio de 2021.

PROCESO	ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE	MARHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN
DEMANDADO	YOVANY DE JESUS POLO ESPAÑA
RADICADO	47 053 40 89 001 2016 00040-00

Vista la anterior nota secretarial y revisado el proceso en referencia, este despacho judicial aprecia que la solicitud elevada por la demandante señora MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN, fue presentada y resuelta en fecha nueve (9) de diciembre de 2019, atendiendo lo anterior, en este caso sería procedente un requerimiento, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ofíciase al señor Gerente y/o Pagador del CONSORCIO FERREO PAA, con el fin de que informe los motivos por los cuales no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho judicial mediante oficio No. 4327 de fecha 9 de diciembre de 2019, el cual ordena la deducción del 40% del salario devengado por el demandado YOVANY DE JESUS POLO ESPAÑA, identificado con la c.c. No. 19.617.082, bonificaciones, horas extras, primas de servicio, navidad, vacaciones, cesantías parciales como definitivas, indemnización y reliquidación. Advirtiéndoles que la omisión a esta orden judicial les acarreará las sanciones de ley.

SEGUNDO: Las deducciones realizadas al demandado YOVANY DE JESUS POLO ESPAÑA, identificado con la c.c. No. 19.617.082, deben ser depositadas en la cuenta de ahorros No. 4-421-2010988-2, del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Aracataca, Magdalena, de la señora MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN, identificada con la c.c. No. 57.422.410.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No.024**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **21 de julio de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria